



Síntesis de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Número 264, el lunes 19 de febrero de 2018.](#)

Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

Datos de localización en la versión impresa: Página 4.

Decreto por el que se expide la Ley que tiene por **objeto** garantizar el ejercicio de los derechos de las víctimas así como reconocer y garantizar los derechos de las víctimas del delito y de violaciones a derechos humanos, en especial el derecho a la asistencia, protección, atención, verdad, justicia, reparación integral, debida diligencia y todos los demás derechos consagrados en ella, en la Constitución, en los Tratados Internacionales de derechos humanos de los que el Estado Mexicano es Parte y demás instrumentos de derechos humanos.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Se **abroga** la Ley de Atención y Apoyo a Víctimas de Delito para el Distrito Federal y se **derogan** todas las disposiciones legales que se opongan a la presente Ley.